

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN**

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación (En lo sucesivo Servicio Médico u Organismo), fue creado mediante Decreto No. 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del 8 de febrero de 1969, como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Con fecha 29 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la última reforma a la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y en su artículo 27, establece que el Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo cuatro años y podrán ser removidos cuando exista causa que lo amerite.

Su actividad consiste en prestar atención médica en los términos de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, quedando comprendidos los trabajadores que forman parte del magisterio, de servicios administrativos y manuales dependientes del Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación Pública y a los beneficiarios de los titulares del derecho a recibir ayudas para atención médica en los términos que establece dicha Ley.

**NOTA 2 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD RELEVANTES**

El Servicio Médico implementó a partir del ejercicio 2013 un nuevo sistema contable, desarrollado por el personal del propio Organismo, con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la CONAC.

Los estados financieros adjuntos fueron formulados sobre costos históricos con bases acumulativas, entendiéndose por esto el registro de todas las operaciones devengadas que realiza la entidad, independientemente de que implique o no movimiento de efectivo, sin reconocer los efectos de la inflación, conforme políticas de registro en las entidades gubernamentales del Estado.

**a) Inventarios**

Los inventarios se registran al costo de adquisición, y se valúan utilizando el método de costos promedios.

**b) Propiedades y equipo**

Las inversiones en activo fijo se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, aplicando las tasas máximas autorizadas para efectos fiscales. Al 31 de diciembre de 1996, los costos de estas inversiones (con excepción de los bienes inmuebles) se actualizaron mediante la asignación de precios de mercado, por parte de la Contraloría de este Servicio Médico.

En junio de 1999, los valores de los terrenos y edificios de la entidad se actualizaron considerando el valor comercial manifestado en el avalúo practicado por el Instituto Coahuilense de Catastro y la Planeación Territorial.

**c) Obligaciones laborales**

El Servicio Médico y su personal hacen aportaciones definidas periódicamente al fondo que administra la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, para cubrir en un futuro las obligaciones laborales correspondientes a pensiones y otros beneficios sociales.

**d) Ingresos**

Los ingresos de la Entidad provinieron, principalmente de las aportaciones patronales de Instituciones como: Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Instituto Tecnológico de Saltillo, Dirección de Pensiones, el propio Servicio Médico, Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, Seguro del Maestro, y aportaciones de los trabajadores de los Organismos citados. Asimismo se obtienen ingresos propios por recuperaciones por hospitalización de clínicas e ingresos directos de clínicas regionales y periféricas.

**e) Provisiones**

Mensualmente se registran las provisiones para pago de aguinaldo y pago de prestaciones por liquidar en el mes de diciembre de 2013 el 50%, y el otro 50% en enero de 2014.

**NOTA 3 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013 asciende a \$653,610,482 y \$653,610,482 respectivamente, las erogaciones se han efectuado con apego a dicho presupuesto.



**NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR**

Este rubro se integra como sigue:

|  | <u>Sept-2013</u>            | <u>Jun-2013</u>             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Cuentas por cobrar a instituciones por servicios a corto plazo | \$ 8,272,998                | \$ 6,915,122                |
| Cuentas por cobrar de clínicas, farmacias y hosp.              | 4,596,876                   | 7,715,128                   |
| Cuentas por cobrar sin filiación                               | 4,482,683                   | 4,553,114                   |
| Cuentas por cobrar a instituciones por servicios a largo plazo | 36,059,032                  | 33,825,612                  |
| Otras cuentas por cobrar                                       | 2,313,041                   | 1,032,527                   |
| <b>Total</b>   | <b>\$ <u>55,724,630</u></b> | <b>\$ <u>54,041,503</u></b> |

**NOTA 5 DEUDORES DIVERSOS**

|  | <u>Sept-2013</u>             | <u>Jun-2013</u>              |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Gobierno del Estado                                | \$ 1,689,255                 | \$ 1,088,124                 |
| Universidad Autónoma de Coahuila                   | 2,179,005                    | 2,070,494                    |
| Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro         | 1,462,152                    | 2,060,590                    |
| Instituto Tecnológico de Saltillo                  | 1,146,959                    | 1,592,738                    |
| Dirección de Pensiones                             | 185,379,831                  | 165,985,454                  |
| Servicio Médico                                    | 0                            | 1,000,917                    |
| Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la E.  | 168,928                      | 227,398                      |
| Seguro del Maestro de los Trabajadores de la E.    | 122,758                      | 443,823                      |
| Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación | 215,051                      | 403,220                      |
| Deudores Diversos Varios                           | 1,009,941                    | 1,349,933                    |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$ <u>193,373,880</u></b> | <b>\$ <u>176,222,691</u></b> |

**NOTA 6 INVENTARIOS**

El saldo reflejado en la cuenta de inventarios se presenta de la siguiente forma:

|                                  | <u>Sept-2013</u>           | <u>Jun-2013</u>          |
|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Inventarios Medicamento          | \$ 1,224,892               | \$ -                     |
| Inventarios Material de Curación | 2,561,751                  | 323,620                  |
| Inventarios Laboratorio          | 1,962,266                  | -                        |
| <b>Total</b>                     | <b>\$ <u>5,748,909</u></b> | <b>\$ <u>323,620</u></b> |

En el mes de noviembre 2013, las subcuentas mencionadas estarán sujetas análisis y verificación, en virtud de que actualmente únicamente se tiene el control del almacén de material de curación y por tanto deberán de registrarse las modificaciones correspondientes.

**NOTA 7 PROPIEDADES Y EQUIPO**

Las inversiones registradas en las cuentas de este grupo, son las siguientes:

|                        | <u>Sept-2013</u>      | <u>Jun-2013</u>      |
|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Bienes Inmuebles       | \$ 95,991,416         | \$ 95,991,416        |
| Bienes Muebles         | 55,296,192            | 54,906,999           |
|                        | <u>\$ 151,287,608</u> | <u>150,898,415</u>   |
| Depreciación acumulada | (93,067,496)          | (91,047,847)         |
|                        | <u>\$ 58,220,112</u>  | <u>\$ 59,850,568</u> |

**NOTA 8 PROVEEDORES**

Este rubro se integra como se indica a continuación:

|   | <u>Sept-2013</u>      | <u>Jun-2013</u>       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Mayoristas                                      | \$ 103,665,950        | \$ 120,877,850        |
| Laboratorios                                    | 67,828,355            | 85,969,930            |
| Material diverso de hospital                    | 16,612,757            | 20,664,084            |
| Clínicas, Farmacias y Especialidades Subrogadas | 5,230,649             | 8,862,974             |
| Otros Proveedores                               | 2,391,655             | 3,307,442             |
| Proveedores de clínicas y farmacias regionales  | 476,377               | 369,625               |
| Total   | <u>\$ 196,205,743</u> | <u>\$ 240,051,905</u> |

El saldo de la cuenta de mayoristas, se forma de las siguientes partidas:

|   | <u>Sept-2013</u>      | <u>Jun-2013</u>       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Almacén de Drogas, S.A. de C.V.   | \$ 46,636,050         | \$ 54,444,375         |
| Casa Saba, S.A. de C.V.   | 6,539,604             | 7,539,586             |
| Comercializadora de Especializados y Equipos, S.A. de C.V.                | 9,723,107             | 11,747,397            |
| Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 8,637,997             | 7,906,004             |
| Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. DE C.V.                             |                       | 1,145,296             |
| Casa Marzam, S.A. de C.V.   | 31,426,360            | 37,748,171            |
| Otros Mayoristas  | 702,832               | 347,021               |
| Total   | <u>\$ 103,665,950</u> | <u>\$ 120,877,850</u> |



El saldo de la cuenta de laboratorios, se forma de las siguientes partidas:

|  | <u>Sept-2013</u>            | <u>Jun-2013</u>             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.                  | \$ 4,541,313                | \$ 7,579,972                |
| Drogas y Enseres para Hospital, S.A. de C.V.     | 125,668                     | 1,249,126                   |
| Drogas y Enseres, S.A. de C.V.                   | 5,124,771                   | 6,268,711                   |
| Fármacos Especializados, S.A. de C.V.            | 33,502,039                  | 39,593,489                  |
| Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A.    | 6,255,718                   | 7,649,728                   |
| Provedora Farmacéutica Ramírez, S.A.             | 257,279                     | 94,319                      |
| Farmacias la Cadena, S.A. de C.V.                | 3,358,781                   | 4,233,610                   |
| Jorge Eduardo Aguirre Cepeda                     | 1,049,220                   | 2,841,891                   |
| Medigroup del Pacífico S.A. DE C.V. (Licitación) | 6,069,160                   | 7,472,476                   |
| Medix del Norte, S.A. de C.V.                    | 5,930,621                   | 7,145,097                   |
| Comercializadora Medica Alvasan, S.A. de C.V.    | 290,296                     | 55,021                      |
| Otros Laboratorios                               |                             | -                           |
| Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.                   | 430,314                     | 445,315                     |
| Medikament de México S.A. de C.V.                | 893,175                     | 1,341,175                   |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ <u>67,828,355</u></b> | <b>\$ <u>85,969,930</u></b> |

En la cuenta de material diversos de hospital la cual asciende a la cantidad de \$ 16,612,757 se integra de diversos proveedores donde destaca el adeudo a Comercializadora de Reactivos para Laboratorio y materiales para hospital por la cantidad de \$ 12,011,313 al 30 de septiembre de 2013.

**NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR**

Este rubro se integra como se indica a continuación:

|                                       | <u>Jun-2013</u>             | <u>Jun-2013</u>             |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Provisiones para Nómina               | \$ 8,148,816                | \$ 8,148,816                |
| Nómina por pagar                      | 12,555,105                  | 9,151,538                   |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 490,844                     | 961,012                     |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ <u>21,194,765</u></b> | <b>\$ <u>18,261,366</u></b> |

**NOTA 10 IMPUESTOS POR PAGAR**

Este rubro se integra como se indica a continuación:

|  | <u>Sept-2013</u>           | <u>Jun-2013</u>            |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Retención ISR sobre sueldos                    | \$ 1,878,606               | \$ 1,484,736               |
| Retención ISR sobre honorarios y arrendamiento | 375,605                    | 287,850                    |
| Impuesto sobre nómina                          | 1,443,943                  | 1,409,823                  |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$ <u>3,698,154</u></b> | <b>\$ <u>3,182,409</u></b> |

### **NOTA 11 PLAN DE PROTECCION FAMILIAR**

A partir de la primera quincena del mes de julio del 2012, se adoptó nuevamente el cobro de las cuotas del Plan de Protección Familiar, bajo dos modalidades: Plan Básico con costo de \$100.00 quincenales de prima por asegurado y sus beneficiarios, pagando un deducible por cada atención médica hospitalaria mayor a 24 horas y el Plan de Protección Médico Integral, el cual se tabula la cuota quincenal en función al número de derechohabientes y beneficiarios dependientes del mismo, inscritos en este plan, considerando rangos de edades y sexo.

Así mismo a finales del mes de junio, se adopta nuevamente el cobro del 10% del costo del medicamento, derivado de la situación financiera que guarda el Servicio Médico en la actualidad.

### **NOTA 12 REGIMEN FISCAL**

#### **A) Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)**

El Organismo, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, conforme al Título II de la Ley del ISR y al Artículo 4 Fracción I de la ley del IETU.

#### **B) Retención de Impuesto sobre la Renta**

Tiene la obligación de retener y enterar el ISR y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello; en los términos de la Ley de referencia y causará dicho impuesto a la tasa del 30%, sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la Ley del ISR.

Por lo que corresponde a las retenciones a servicios profesionales independientes, estas deberán enterarse a más tardar el día 17 de cada mes. También están obligados a presentar declaración informativa, debiendo presentarse a más tardar el día 15 de febrero de cada año, conforme el artículo 86 inciso IV.

Por lo que corresponde al ISR sobre sueldos de los servidores públicos, pagados directamente por el Organismo, estos se calculan acumulando el total de sus percepciones y conforme el artículo 113 y 116 de la ley del ISR. Los pagos se realizan vía Internet a más tardar el día 17 de cada mes.

También nos encontramos a presentar declaración informativa de sueldos, debiendo presentarse a más tardar el día 15 de febrero de cada año, conforme el artículo 118 inciso V.

#### **C) Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El Organismo no tiene la obligación de trasladar el IVA a la tasa del 16%, sobre los actos que realice que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, conforme a la Ley del IVA.



En cuanto a la retención establecida en el Artículo 1ª, ésta no se efectuará, dado que así lo establece el Artículo 3º Fracción III, de la Ley del IVA.

#### **D) Operaciones con terceros**

Conforme al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación se tiene la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

#### **E) Seguridad social**

Los servidores públicos y trabajadores adscritos al Servicio Médico se encuentran afiliados al mismo Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por lo que las aportaciones tanto del trabajador como del patrón se enteran a la misma entidad.

#### **F) Obligación de Dictamen Fiscal**

De conformidad con el artículo 32-A, de la fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, las entidades de la administración pública federal a que se refiere la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como las que formen parte de la administración pública estatal o municipal para el ejercicio 2012, estarían obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público. Sin embargo mediante resolución miscelánea del 28 de diciembre de 2012, en su numeral 1.2.15.3 quedó establecido que los organismos descentralizados y los fideicomisos que formen parte de la administración pública estatal y municipal con fines no lucrativos, quedarán exentos de dicha obligación.

El día 30 de junio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación que los contribuyentes que tienen la obligación de presentar un dictamen de sus estados financieros para efectos fiscales por contador público autorizado, se estima conveniente otorgar una facilidad administrativa de no presentar dicho dictamen de sus estados financieros, en términos del Código Fiscal de la Federación.

### **NOTA 13 SERVICIOS PERSONALES**

La Entidad aplica para los sueldos de sus servidores públicos, el tabulador emitido por la propia entidad.

Las obligaciones laborales son aquellas que provienen y se derivan de los convenios laborales de la entidad con la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, además de los términos que marcan las leyes correspondientes en materia laboral.

### **NOTA 14 CONTINGENCIA**

El 8 de enero de 2013, se notificó el Fallo de demanda interpuesta por el proveedor Fármacos Especializados, S.A. de C.V., en contra del Servicio Médico y donde se condena al Organismo a pagar los adeudos reclamados, mismos que importan la cantidad de \$53,053,287.92, más el seis por ciento anual, calculados a partir del día siguiente al vencimiento de cada factura.

El saldo deudor que se presenta a nombre del proveedor Fármacos Especializados, S.A. de C.V. al cierre del trimestre del mes de septiembre asciende a la cantidad de \$ 33,502,039.

### **NOTA 15 CONTRATACIÓN PARA MANEJO DE ALMACÉN**

En fecha 17 de abril de 2013, se firmó contrato para el abastecimiento de medicamento con la Empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V. (DIMESA). Por lo tanto, a partir de esta fecha el Servicio Médico deja de tener y controlar los distintos almacenes de medicamentos con que contaba. Únicamente la Entidad controlará los rubros de material de laboratorio, rayos x y dental, por tanto el saldo que presenta la cuenta inventarios en material de curación, corresponde a dichos rubros.

El resultado del período acumulado de enero a septiembre de 2013, presenta un remanente por la cantidad de \$180,400,237.00, dicho remanente se presenta por motivo de que aún no se efectúa el registro del costo de los medicamentos consumidos con la compañía DIMESA, ya que de acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato, los cobros y los pagos se realizarán hasta transcurridos 90 días posteriores a la entrega de facturas, motivo por el cual se debió iniciar el proceso de recepción de la facturación y/o cobros a partir del 17 de julio.

Posterior a lo mencionado en el párrafo que antecede, se informa que al cierre del trimestre de septiembre 2013, no se ha registrado ningún pasivo, ya que la compañía contratada para dicho suministro no ha presentado la facturación correspondiente.



Finalmente comentamos que el impacto en el gasto de medicamento desde el 17 de abril de 2013 al cierre del trimestre de septiembreno se encuentra reflejado y por tanto el remanente mencionado es irreal, y se verá disminuido considerablemente al momento que se llegue a registrar el pasivo con DIMESA, al momento en que la compañía presente su facturación para trámite de pago.

**NOTA 16 CAMBIO DE FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

Los estados financieros presentados al 30 de junio de 2013, son firmados por el Director del Consejo de Administración, Profr. Francisco Benito Parra Mireles, y por el Dr. Jaime Rodríguez González, este último fue nombrado para ocupar el cargo de Sub Director Financiero del Consejo de Administración a partir del día 2 de julio del 2013, fecha en la que inicia las funciones adscritas al citado cargo, y fue nombrado mediante documento expedido por el Secretario General del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE, Profr. Rubén Delgadillo Romo, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 145, inciso XIII, del título IV, capítulo III de los estatutos vigentes del SNTE.



**Profr. Francisco Benito Parra Mireles**  
Director



**Dr. Jaime Rodríguez González**  
Subdirector Financiero